



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Julio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicación: 63190408900120220003600
Asunto: No tiene en cuenta notificación
Ejecutante: Conjunto Residencial Los Rosales
Ejecutado: Depósito y Ferretería Idema S.A.S.
Sustanciación: 230

Se encuentra a despacho la citación para la notificación personal enviada a la empresa ejecutada¹, para hacer el pronunciamiento correspondiente. Verificada la información contenida en la citación enviada a la demandada, se tiene que al indicar que la misma presenta varias omisiones:

En la notificación mencionada no se anexó el auto inadmisorio de la demanda, ni la correspondiente subsanación.

De igual manera, en la notificación no se tuvo en cuenta todo lo requerido por el despacho en el numeral 4° del auto que libra mandamiento ejecutivo, en el entendido que se debe advertir al demandado además que, si se desea debatir los requisitos formales del título deberá hacerlo mediante recurso de reposición.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de la claridad en la notificación de la demandada, este despacho no tendrá en cuenta la notificación personal realizada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

¹ Archivo digital Nro. 12.